

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Francisco de Borja Echanove Camiña.—66.088.

### NUEVO PARQUE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 6 de noviembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, 6-8, en primera convocatoria, el día 22 de diciembre de 2008, a las 18,00 horas y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 23 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Sometimiento a la Junta de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2007, para su aprobación en su caso.

Tercero.—Aplicación del resultado de las cuentas del ejercicio 2007.

Cuarto.—Cumplimiento con el requisito de presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Quinto.—Reducción a tres del número de Consejeros de la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación, así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente, Pedro Zapata Gil.—64.854.

### OBRAS COREGA, SOCIEDAD LIMITADA JUAN CARLOS SANCHEZ CAMACHO LOPEZ»

#### Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 159/2007 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Don Damián Lucas Włodarczyd, contra «Obras Corega, Sociedad Limitada» y Don Juan Carlos Sánchez-Camacho López, sobre «Ejecución de Conciliación Extrajudicial», se ha dictado resolución en fecha 3 de noviembre de 2008, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a los ejecutados «Obras Corega, Sociedad Limitada», «Don Juan Carlos Sánchez-Camacho López en situación de insolvencia total, por 2.580 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21.—65.039.

### ORACLE IBÉRICA, S. R. L.

#### (Sociedad absorbente)

### BEA SYSTEMS SPAIN, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Fusión por absorción

Se hace público que la Junta General de Socios de Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada y el Accionista Único de Bea Systems Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbida), adoptaron el 7 de noviembre de 2008 los acuerdos de fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Bea Systems Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—Don Javier Aguirre Salamero, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y Don Javier Aguirre Salamero, Administrador Solidario de la Sociedad Absorbida.—65.773. 2.ª 17-11-2008

### ORISHAS TRUST, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

### TALVIN SINGS, S. L.

#### Sociedad unipersonal

### GAMASOL CONSULTING

#### Y VENTAS, S. L.

#### Sociedad unipersonal

### RAY CODDER, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de las mercantiles Orishas Trust, S.L., Sociedad Unipersonal, Talvin Sings, S.L., Sociedad Unipersonal, Gamasol Consulting y Ventas, S.L., Sociedad Unipersonal, y Ray Cooder, S.L., Sociedad Unipersonal, decidió la fusión por absorción por parte de Orishas Trust, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), de las demás sociedades (Sociedades Absorbidas), con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión de fecha 16 de junio de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a

su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Alicante, 29 de octubre de 2008.—Don José Manuel Navarro Rodríguez, Administrador Único de Orishas Trust, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Gamasol Consulting y Ventas, S.L., Sociedad Unipersonal.—Don Manuel Domínguez Leria, Administrador Único de Talvin Sings, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Ray Cooder, S.L., Sociedad Unipersonal.—65.014. 1.ª 17-11-2008

### PASTELERÍAS ALASKA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela (A Coruña).

Hace saber: que en la ejecución número 248/05 acumuladas 28/06 y 29/06 seguida en este Juzgado a instancia de María del Carmen Fernández Rodríguez, Mariano Regueira García y Andrés Nieves Aldrey contra la ejecutada Pastelerías Alaska S.L., se ha dictado el día 26.09.08 auto de insolvencia total por importe total de 121.932,94 euros de principal, desglosados de la siguiente manera: para María del Carmen Fernández Rodríguez: 16.995,37 euros; para Andrés Nieves Aldrey: 63.825,30 euros; para Mariano Regueiro García: 53.305,56 euros; y 12.193,29 euros de provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 26 de septiembre de 2008.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—64.963.

### PERQUERA GALLEGA, S. A.

#### (En liquidación)

#### Anuncio de disolución y liquidación

El pasado 3 de noviembre de 2008, en el domicilio social de la compañía, y con carácter de universal, se celebró la Junta general extraordinaria que, entre otros asuntos, acordó la disolución de la compañía por voluntad unánime de los accionistas, aprobando, a su vez, el Balance de inicial y final de liquidación, que más adelante se transcribe, lo que se comunica a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 263.º, 264.º y 275.º.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás normativa de aplicación.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0,00
Total activo .....	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	540.910,89
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-540.910,89
Total pasivo .....	0,00

Todos y cada uno de los accionistas renuncian irrevocablemente en este mismo acto a ejercitar la acción de impugnación contra el Balance de liquidación a que les da derecho el artículo 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cillero, 4 de noviembre de 2008.—El Liquidador único, Benigno Pino Ladra.—65.406.